

ACTA 188 (28 DE DICIEMBRE 2017)

ACTA CIENTO OCHENTA Y OCHO SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves veinte y ocho de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N^o. 0430-PUR-GADMCM-2017, suscrito por el Ing. Víctor Gallegos-Especialista de Planificación del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice la partición judicial de un lote de terreno, propuesto por la señora Luismila Fernández Arcos en contra de Daniel Fernández Arcos.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el GAD de Mera, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización.
5. Informe de Alcaldía.
6. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día; las compañeras de la Comisión de Legislación y Fiscalización han ingresado para análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el GAD de Mera, esta para su consideración compañeros Concejales.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día el "Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el GAD de Mera, presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización".

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.





Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: Proponente:

RESOLUCIÓN N°. 670.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATIVA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GAD DE MERA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa, Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 187, de fecha 22 de diciembre de 2017, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 0430-PUR-GADMCM-2017, SUSCRITO POR EL ING. VÍCTOR GALLEGOS-ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE LA PARTICIÓN JUDICIAL DE UN LOTE DE TERRENO, PROPUESTO POR LA SEÑORA LUISMILA FERNÁNDEZ ARCOS EN CONTRA DE DANIEL FERNÁNDEZ ARCOS:

Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales contamos con los informes del Especialista de Planificación y del Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice esta partición judicial de un lote de terreno, propuesto por la señora Luismila Fernández Arcos en contra de Daniel Fernández Arcos, de conformidad con lo establecido en el artículo cuatrocientos setenta y tres del COOTAD, que trata sobre la partición judicial y extrajudicial de inmuebles.



Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales, el lote número uno es de cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, y el lote número dos de cuatrocientos cinco metros cuadrados, con frentes de veinte y cinco metros y el otro de veinte metros cuadrados, sin afectar estructuras.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que apruebe el informe constante en Oficio N°. 323-PUR-2017, remitido por el Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas e Ing. Víctor Gallegos-Especialista de Planificación del GADM del cantón Mera; y, se autoriza la partición de bienes en lo que corresponde al lote signado con clave catastral N°. 5001010570100000000, ubicado en la jurisdicción del cantón Mera, calle Velasco Ibarra.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 671.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EL INFORME CONSTANTE EN OFICIO N°. 323-PUR-2017, REMITIDO POR EL ING. ANDRÉS MOPOSITA-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E ING. VÍCTOR GALLEGOS-ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN DEL GADM DEL CANTÓN MERA; Y, SE AUTORIZA LA PARTICIÓN DE BIENES EN LO QUE CORRESPONDE AL LOTE SIGNADO CON CLAVE CATASTRAL N°. 5001010570100000000, UBICADO EN LA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MERA, CALLE VELASCO IBARRA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GAD DE MERA, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN:

Sr. Alcalde.- Este proyecto de ordenanza fue aprobado por mayoría de votos en primer debate, y paso a la Comisión de Legislación y Fiscalización, la comisión ha remitido el informe que contiene el análisis del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el GAD de Mera, esta para su consideración compañeros.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, nos reunimos los miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización para analizar este Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el GAD de Mera, hemos considerado no acoger el cambio propuesto en la ordenanza vigente.





Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, aun cuando no he participado en la aprobación en primer debate de este proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el GAD de Mera, donde se ha modificado el artículo diez para que cuando los señores concejales requieren copias certificadas se les exonere del cobro; en este sentido, no estoy de acuerdo con esta reforma, si un compañero concejal requiere copias certificadas debe cancelar como cualquier persona, las ordenanzas deben ser legisladas para todos los ciudadanos por igual; de ahí que, elevo a moción para que no se apruebe en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta el Cobro de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el GAD de Mera.

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Marcia Vela: En contra.

Sr. Alcalde: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 672.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS resuelve: NO APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL COBRO DE LA TASA POR SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN EL GAD DE MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- INFORME DE ALCALDÍA: Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón.

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las diecisiete horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.



FIRMAS DEL ACTA 188, de fecha 28 de diciembre de 2017



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE



Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA



Sr. Paco Barona
CONCEJAL



Sr. Jhony Haro
CONCEJAL



Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL



Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL



Sra. Marcia Yefa
CONCEJALA